



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Departamento de Hacienda
Area de Rentas Internas

PODER Y DECLARACION DE REPRESENTACION PARA FIRMA DIGITAL

La Sección 1051 del Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 1994, según enmendado, establece la obligación de rendir una planilla de contribución sobre ingresos en el caso de individuos y permite que ésta sea autenticada mediante firma digital. El contribuyente que desee designar una persona para firmar de forma digital en su representación dicha planilla, deberá completar este modelo y entregarlo al representante junto con copia de su licencia de conducir o pasaporte.

AUTORIZACION DE REPRESENTACION

1. Información del Contribuyente (Incluya nombre, inicial y los dos apellidos. Si rinde planilla conjunta, debe completar la información del cónyuge)

Nombre del Contribuyente	Número de Seguro Social
Dirección Postal	Teléfono
Nombre del Cónyuge	Número de Seguro Social

DESIGNACION DE REPRESENTANTE(S)

2. Información del (de los) Representante(s)

Nombre del Representante	Número de Seguro Social
Dirección Postal	Teléfono
Nombre del Representante	Número de Seguro Social
Dirección Postal	Teléfono

3. Actos Autorizados – El (los) representante(s) está(n) autorizado(s) a firmar de forma digital la Planilla de Contribución sobre Ingresos de Individuos del contribuyente para el año contributivo ____.

4. Planilla Conjunta – En el caso de que la Planilla de Contribución sobre Ingresos de Individuos sea rendida en conjunto, ambos, el contribuyente y su cónyuge, deben firmar este Poder si autorizan representación para la firma de ambos.

Nombre (en letra de molde)	Firma	Fecha
Nombre (en letra de molde)	Firma	Fecha

Si el Poder y Declaración de Representación no está firmado y fechado no será válido.